

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES
DIRECCIÓN DE CONTROL TECNICO DE CONCESIONES

MAIL

FECHA: 12/05/2020

DE: DIRECCION DE CONTROL TECNICO DE CONCESIONES

COMENTARIOS: Habiéndose analizado el relevamiento de control efectuado el día 12 de mayo de 2020 en el Entrepaso Abajo Alvear-Alvear del Río Paraná entre los km 400,4 - km 403,4 , se verifica la siguiente profundidad determinante:

KM DESDE	KM HASTA	KM CRÍTICO	ANCHO CANAL (m)	PROFUNDIDAD AL CERO		ALTURA HIDROMÉTRICA	PROFUNDIDAD EFECTIVA	
				(m)	(Pies)	(m)	(m)	(Pies)
400,4	403,4	402,3	116	-9,70	(31' 10")	0,42	10,12	(33' 2")

Nota: la determinante se encuentra sobre M.I.